



# CÓDIGO DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

## **CÓDIGO DE PRESERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

COMPROMISO.....	2
ALCANCE.....	2
OBJETIVO.....	2
DISPOSICIONES GENERALES.....	2
DEL USO Y ASIGNACION DE LOS RECURSOS.....	4
DE LA RELACION CON EL PERSONAL.....	5
DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ DEL MEDIO AMBIENTE.....	5
DEL AHORRO DE ENERGIA.....	6
DE LAS SANCIONES.....	7
TRANSITORIOS.....	8

## **CÓDIGO DE PRESERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

### **COMPROMISO**

En Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V. reconocemos la importancia de la preservación y cuidado del medio ambiente como una de las estructuras básicas de nuestra sociedad y futuras generaciones, en la búsqueda de un objetivo común que es; un desarrollo sustentable y eficiente en nuestras operaciones y relaciones con los grupos de la sociedad y el medio ambiente.

Quienes colaboramos en Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V., asumimos el compromiso de formarnos con principios y valores éticos en el desempeño de nuestra funciones. Por ello, la responsabilidad y el respeto al medio ambiente, la transparencia y la honestidad constituyen los valores que habrán de normar nuestro actuar diario.

### **ALCANCE**

El presente Código es aplicable a todos (as) los colaboradores de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V., sin importar su cargo, nivel, rango, régimen de contratación u otro.

### **OBJETIVO**

Promover y desarrollar una cultura ambiental mediante estrategias de concientización y capacitación al personal y a la comunidad donde operamos. Realizando acciones y adoptando buenas prácticas y compromisos, para preservar el medio ambiente y la calidad de vida.

### **1. Disposiciones Generales**

1. El presente Código de Medio Ambiente es de aplicación general a todos los colaboradores de cualquier nivel, proveedores, prestadores de servicio y terceros con Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V. Tengan acuerdos comerciales con la finalidad de establecer los principios básicos que habrán de observarse en el comportamiento de los mismos dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.
2. Es responsabilidad de todos los colaboradores leer, comprender y garantizar que las actuaciones de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V. se lleven a cabo de acuerdo con las normas y principios que se citan en este código de medio ambiente

3. Por ello el presente código fomenta la confianza y la transparencia en el cuidado del medio ambiente en Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V.
4. El presente código promueve el cumplimiento de las exigencias legales aplicables al medio ambiente,
5. Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V. promueve que cada colaborador debe realizar sus actividades procurando minimizar su impacto en el medio ambiente.
6. Los colaboradores deben observar en su ámbito personal un comportamiento responsable para evitar acciones que atenten contra el medio ambiente, dentro y fuera de las instalaciones de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V.
7. La no observancia y la no aplicación de este código implica la aplicación de sanciones contempladas en el código de Ética y/o código de Conducta.
8. Los colaboradores de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V., que participan en actividades planeación, mantenimiento de edificios, instalaciones, mobiliario y equipos deben procurar identificar, reducir o eliminar el impacto ambiental.
9. Respetar y actuar dentro del marco de la ley todo lo referente a anuncios, audio y cualquier otro método de promoción, publicidad o mercadotecnia que realice la institución.
10. Definir las metas ambientales a cumplir, estableciendo prioridades y plazos para su puesta en práctica, de acuerdo con los equipos e instalaciones existentes, localización y condiciones económico financieras de la empresa.
11. Hacer un inventario detallado de todos los equipos, de las oficinas, instalaciones, habitaciones, cuartos de baño y demás instalaciones, verificando si hay impactos ambientales que puedan ser evitados o pérdida de energía y agua.
12. Controlar y disminuir el uso de productos adversos al medio ambiente como materiales tóxicos, materiales corrosivos e infecciosos o inflamables.
13. Mantener la limpieza y el orden de los espacios físicos de sus lugares de trabajo, así como de las áreas comunes, cuidando y aprovechando de la manera más eficiente y responsable las herramientas de trabajo asignadas como los vehículos, mobiliario, equipo de cómputo y artículos de oficina.

## **II Del uso y asignación de los recursos.**

1. Es obligación de los colaboradores de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V en materia de uso y asignación de recursos las siguientes:
  - a) Reportar las deficiencias y desperdicio de servicios y/o de materiales en que incurran en las instalaciones de la empresa.
  - b) Coadyuvar a que los servicios y/o materiales se utilicen de forma y cantidad correcta así como buscar la reutilización de los mismos.
  - c) Participar de forma proactiva en todo taller o campaña de concientización de disposición de residuos o reciclaje de materiales que así lo indique la empresa a favor del medio ambiente.
  - d) Buscar siempre el mejor desempeño de los recursos y materiales que estén a cargo de cada uno de los colaboradores, así como la correcta preservación de los mismos. Incentivar la reutilización de recursos y materiales que tengan aún función en otras operaciones o áreas del negocio así como al reciclado o donación de los mismos.
  - e) Participar en todo acto de mejora continua que lleve al aprovechamiento y ahorro de materiales para reducir el impacto en el ambiente a través de programas o talleres.
  - f) Trabajar de la mano con organismos u organizaciones que busquen el ahorro y aprovechamiento de materiales o reciclado.
  - g) Proponer iniciativas de ahorro en los recursos naturales en los cuales la operación diaria de la compañía se vea involucrada.
  - h) Participar en talleres de concientización del uso responsable de recursos naturales y medio ambiente.

### **III De la relación con el personal**

1. Comunicar en nuestras instalaciones y sitios de internet las campañas y acciones que Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V. difunde, mantiene y auspicia a favor del medio ambiente y la comunidad en general.
2. Incentivar a los demás colaboradores para que participen en los programas propuestos por Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V incluso haciendo participar las familias en concursos de preservación ambiental, premiando a las que obtengan mejor desempeño.

Respetar los locales y objetos religiosos e históricos, la población local, su historia tradición y cultura.

### **IV De las facultades del Comité de Medio Ambiente.**

Serán facultades y obligaciones del Comité de Medio Ambiente de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V.

Adoptar, en todos los procedimientos administrativos y Operacionales, los "3 Rs" de la conciencia ambiental: Reducir, Reutilizar, Reciclar.

- a) Identificar todas las actividades que generan residuos sólidos.
- b) Analizar la demanda de materiales que pueden ser reciclados y recopilados para la compañía encargada del reciclaje.
- c) Destinar recipientes y equipos necesarios para la recaudación o almacenaje temporal encaminado a la recaudación final por parte del recolector final.
- d) Desarrollar un plan de acción, mediante un programa para reciclar, de fácil entendimiento y aceptación por parte de los usuarios, mediante una clara identificación de los recipientes de la basura, con indicaciones del tipo de material contenido en cada uno y la colocación de un número adecuado de recipientes en locales apropiados.
- e) Procurar la participación de la comunidad en donde tiene presencia la organización, compartiendo el local de almacenaje y la logística de la misma.
- f) Verificar las mejores opciones para ahorrar agua, estimando el costo y economía potencial.
- g) Sesionar por lo menos una vez cada tres meses para discutir los temas que impacten al medio ambiente, dar seguimiento a los programas implementados por la empresa, y acordar los planes de acción para contribuir a un medio ambiente sano.
- h) Imponer las sanciones y medidas correctivas que establece este código cuando sea requerido.

## **V Del Ahorro de Energía**

1. Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V busca establecer conciencia de la necesidad de economizar energía eléctrica para reducir además de los costos de operación, el impacto en el medio ambiente, así como procurar la instalación o cambios de energías alternativas.
2. Será facultad del Comité de Medio Ambiente, en materia de ahorro de energía, las siguientes:
  - a) Instituir un equipo o comité en la organización con la tarea de la capacitación y concientización de conservación de energía, el cual debe estar integrado por el mismo personal de la empresa así como un responsable del programa ambiental.
  - b) Desarrollar un plan de acción e implantación para las acciones que pese a su costo aparentemente elevado, puedan incrementar la conservación de energía y consecuente reducción de costos dando prioridad a los de mayor rapidez en el retorno del capital invertido.
  - c) Evita calentadores eléctricos individuales.
  - d) Apagar en general o desconectar todo equipo o herramienta de trabajo la cual necesite corriente eléctrica para su funcionamiento (CPU, monitores, impresoras y/o multifuncionales, cafeteras, despachadores de agua, microondas).
  - e) Evitar encender lámparas en lugares que no se están ocupando o que cuenten con suficiente luz natural.
  - f) Solicitar a los últimos en retirarse de las oficinas que apaguen las luces o den aviso para que se apaguen cuando hayan terminado sus tareas.
  - g) Establecer lluvia de ideas y mejoras en la búsqueda y preservación y cuidado del medio ambiente, estipulando cada acción aprobada dentro del cronograma citado en el inciso "b".
  - h) Establecer un plan anual de mantenimiento tanto a equipos de cómputo así como a instalaciones eléctricas para alcanzar la máxima eficiencia en dichos recursos o herramientas y disminuir el impacto ambiental.

## **VI De las Sanciones.**

1. Será facultad del Comité de Medio Ambiente de Autofinanciamiento de Automóviles Monterrey S.A. de C.V comunicar a los jefes inmediatos sobre las siguientes sanciones a sus colaboradores por la violación al presente código, así como por cualquier conducta que constituya o pueda constituir una afectación al medio ambiente.
  - a) Levantar las actas administrativas.
  - b) Suspensión de labores sin goce de sueldo cuando haya reiteración de conducta.
  - c) Realizar trabajo comunitario en beneficio del medio ambiente.
  - d) Separación de la empresa por incurrir o incitar a terceros a realizar acciones que afecten gravemente al medio ambiente.
2. Los colaboradores podrán ser sancionados por el Comité de Medio Ambiente, previo ejercicio de su derecho de defensa, por conductas realizadas dentro o fuera de la empresa.
3. El presente Código de Medio Ambiente entrará en vigor a partir de la fecha en curso.



### **Transitorios.**

1. El presente Código de medio ambiente surtirá efecto a partir de la fecha de su publicación.
2. Este código debe de ser publicado, entregado a Directores, Gerentes, Jefes de Departamento y Colaboradores, para el conocimiento y cumplimiento de sus normas, así como, a los que ingresen con posterioridad.
3. El presente Código de medio ambiente, será revisado y modificado cuando sea necesario.
4. Las disposiciones que hayan estado en práctica en la relación laboral, quedaran sin efecto a partir de la fecha en que el presente código de conducta entre en vigor.

Fecha de Actualización: Monterrey, N.L. a 31 de Octubre de 2019

Director General

---

Lic. Héctor Armando Véjar Cortés

Director de Capital Organizacional

Gerente de Auditoria Interna

---

Ing. Rodolfo Hinojosa Alatorre

---

C.P José Ma. Garza Garza